

CONTRATO

En a de de

REUNIDOS:

De una parte, DON, mayor de edad, soltero/casado, con domicilio en la Calle..... y titular del NIF.....;

y, de otra parte, DON, asimismo mayor de edad, soltero/casado, con NIF..... y vecino de donde tiene su domicilio en la Calle

Se reconocen los reunidos con la capacidad civil necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para otorgar el presente documento; y a tal efecto, actuando ambos en su propio nombre y derecho, de su concorde voluntad, dicen y pactan cuanto a continuación se relaciona:

1. Que DON está interesado en la contratación de los servicios profesionales de un transportista, en consecuencia a los términos y las condiciones descritos en el documento Condiciones Generales, que acompaña al Contrato, a fin de realizar el transporte de sus pertenencias personales desde hasta

2. Que DON, profesional transportista, cualificado para la prestación de los servicios que interesan a DON, está interesado en llevar a cabo la correspondiente labor; y a tal efecto ambas partes formalizan el presente CONTRATO, en base a las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: DON prestará sus servicios a DON, consistentes en realizar el traslado de los bienes del primero; en tal sentido, se obliga a desarrollar dicha labor con diligencia y atención propia de su condición profesional.

SEGUNDA: DON deberá informarse sobre la reglamentación vigente y la documentación necesaria en los países de origen y destino antes de proceder al envío de sus pertenencias.

En el caso de aduanas, es su obligación única de declarar por escrito todos los artículos que puedan estar sujeto a Derechos Aduaneros o restricciones y pagar cualquier gasto del despacho de aduanas.

TERCERA: En el caso de que la dirección de la recogida y/o entrega de los objetos de transporte se encuentran en las zonas de tráfico limitado, serán de cuenta y cargo del DON los costes de permisos, legalizaciones, licencias y todos los gastos de su tramitación necesarios para disponer una autorización puntual para que el vehículo pueda entrar en las zonas de tráfico limitado.

CUARTA: Los Honorarios correspondientes a los servicios objeto del presente contrato serán satisfechos con arreglo a los criterios acordados con anterioridad:

.....

QUINTA: Se fija como plazo de duración a la relación hasta la entrega de los bienes indicados en el Anexo en el destino del porte.

SEXTA: Cualesquiera discrepancias que surjan durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de esta Ciudad.

Y para que así conste, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, que es firmado por los comparecientes en prueba de conformidad y señal de cumplimiento.

Fdo.:

Fdo.: